**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE**: IEEQ/PES/011/2021-P.

**ASUNTO**: RECEPCIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

**VISTO** el oficio COE/041/2021, signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[[1]](#footnote-1), recibido v el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno[[2]](#footnote-2); con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[[3]](#footnote-3) así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[[4]](#footnote-4) **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, al tenor de lo siguiente:

1. Oficio COE/041/2021, signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador de Oficialía Electoral del Instituto, recibido el veinticinco de febrero, así como sus anexos, consistentes en:
   1. Acta de oficialía electoral AOEPS/039/2021, que consta de ciento cuarenta y cinco fojas por un solo lado.
   2. Una copia simple, correspondientes a credencial de personal adscrito a la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto, con firma original.
   3. Disco compacto rotulado con las leyendas “Acta de Oficialía Electoral”, “Expediente IEEQ/PES/011/2021-P” y “FOLIO AOEPS/039/2021”.

**SEGUNGO. Notificación y remisión.** Se ordena notificar por correo electrónico el presente proveído a la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral, así mismo, por paquetería y en alcance al oficio DEAJ/187/2021, el oficio y acta de cuenta en copia certificada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE**.

**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**  **EXPEDIENTE**: IEEQ/PES/011/2021-P.  **ASUNTO**: RECEPCIÓN Y REMISIÓN. |

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con cuarenta minutos del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el el veinticinco de febrero, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

1. En adelante Instituto. [↑](#footnote-ref-1)
2. En adelante las fechas referidas corresponden a dos mil veintiuno, salvo mención diversa. [↑](#footnote-ref-2)
3. En adelante Ley Electoral. [↑](#footnote-ref-3)
4. En adelante Dirección Ejecutiva. [↑](#footnote-ref-4)